



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 NOV 2003

VISTO: El Expediente del registro de la Secretaria Legal y Técnica N° 28/00 caratulado;
“S/BARRIOS, MANUEL S/PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presente investigación, iniciada mediante Nota N° 2815/00 Letra: M.E.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el presente Expediente, el monto del perjuicio fiscal sería de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 62, correspondiente a los haberes percibidos por el agente en marzo de 2000..

Que según Resolución Plenaria N° 24/03, se fija en la suma de Pesos MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) el monto para que este Organismo de Control, inicie acciones tendientes a resarcir el presunto perjuicio fiscal causado.

Que la Vocalía de Auditoría, propicia la aplicación de la citada Resolución, en atención al escaso monto involucrado.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

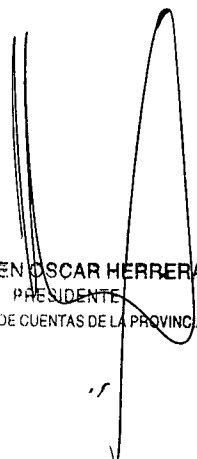
ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo mediante Expediente de referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar a la Sra. Ministro de Educación y a la Secretaria Legal y Técnica, Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 148 /03 V.A..-

Fecha:	
Expediente:	
Contenido:	
Observaciones:	
Fecha:	


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA